Prosperidad Social

ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Prestar el servicio de Atención Médica Pre Hospitalaria - Área Protegida, para los servidores públicos, contratistas y visitantes, de las sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL a nivel central y en las 3 sedes regionales donde la Entidad adelanta sus actividades.»

Oficina de Contratación y
La Oficina de Talento Humano

Abril de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO 6
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 6
3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 6
3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) 7
3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC) 9
3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL 9
3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO 10
3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 11
3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI 12
3.2 ASPECTO REGULATORIO 13
3.3 ASPECTO TÉCNICO 14
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 14
3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 14
3.4.2 PROVEEDORES MIPYME 14
3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 16
3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 16
3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES 16
3.4.6 CRITERIO SOCIAL 17
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 17
4.1 GASTO HISTÓRICO. 17
4.2. FUENTE EXTERNA: 19
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 21
5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES 21
6. ANÁLISIS DE RIESGOS 22
7. ANÁLISIS DE COSTOS 25
7.1 COSTOS DIRECTOS 25
7.2 COSTOS INDIRECTOS 25
7.2.1 IMPUESTOS 25
8. CONCLUSIONES 25

1. ANTECEDENTES.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL tiene como objetivo según el artículo 2° del Decreto 0017 de 2025: "(…) formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".

En la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Oficina de Talento humano según Decreto 0017 de 2025 y de conformidad con el artículo 19 de la Resolución 1454 de 2023 en el literal b se establecen las siguientes funciones del Grupo Interno de Trabajo GIT-Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Realizar estudios de factibilidad técnica, financiera y legal con el objetivo de reflejar la viabilidad y pertinencia de la formulación de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias relacionadas con la gestión del proceso de talento humano en lo que a bienestar y seguridad y salud en el trabajo del Talento Humano se refiere, de acuerdo con las directrices impartidas y la normatividad vigente.
2. Identificar, formular, ejecutar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos de bienestar y seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con el direccionamiento estratégico institucional y la normatividad vigente en la materia.
3. Elaborar el diagnóstico de necesidades de bienestar y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Formular el Plan anual institucional de bienestar y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el diagnostico de necesidades identificadas y atendiendo a los lineamientos de la Secretaría General y la Oficina de Talento Humano.
5. Ejecutar y realizar seguimiento al plan anual institucional de bienestar y seguridad y salud en el trabajo establecido, orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con el Plan Estratégico, los lineamientos de la Secretaría General, la Oficina de Talento Humano y las normas vigentes.
6. Articular con entidades y organismos del orden nacional y territorial, la realización de actividades del plan anual institucional de seguridad y salud en el trabajo, tendientes a promover las condiciones de vida laborar y el desarrollo de los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente.
7. Analizar y diseñar la metodología con el fin de realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del plan anual institucional de seguridad y salud en el trabajo, atendiendo los lineamientos de la Oficina de Talento Humano.
8. Acompañar la implementación, mantenimiento, y mejora del Sistema de Gestión Integral en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, de acuerdo con las políticas institucionales y normas técnicas vigentes.
9. Orientar y apoyar la gestión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normatividad vigente.
10. Proyectar los actos administrativos y documentos relacionados con el proceso de Talento Humano en lo que a seguridad y salud en el trabajo se refiere, de acuerdo con las directrices y la normatividad vigente.
11. Asistir técnicamente a la Oficina de Talento Humano en la celebración de convenios y/o contratos relacionados con proceso de talento humano en lo que al tema de seguridad y salud en el trabajo del Talento Humano se refiere, de acuerdo con los procedimientos y normatividad.
12. Administrar la información relacionada con el plan anual institucional de seguridad y salud en el trabajo, en las herramientas tecnológicas que disponga la Entidad para tales efectos.
13. Gestionar la asistencia y brindar acompañamiento dentro de los comités del que haga parte la dependencia.
14. Elaborar los informes requeridos por el jefe de Oficina de Talento Humano y la Secretaría General.

15. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades-
16. Las demás que se le asignen y que correspondan a temas del ámbito de Bienestar de Talento Humano.
17. El Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.25 del citado decreto señala:
 "… El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
18. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:
 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes; 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa; 5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias; 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias; 8.Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación; 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial; 10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores; 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios; 12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y 13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.
 Parágrafo 1°. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.
 Parágrafo 2°. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda. (Decreto número 1443 de 2014, artículo 25)

Finalmente, el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015 en su capítulo siete, Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, define y ordena lo siguiente:

> "...Artículo 2.2.4.7.2. Campo de aplicación. Las disposiciones del presente capítulo se deberán aplicar por parte de los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales, a saber:
> … 4. Los empleadores públicos y privados.
> …6. Los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo.
>
> Artículo 2.2.4.7.3. Características del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales. Las acciones que desarrolle el sistema se orientarán a la

mejora de los resultados de la atención en seguridad y salud en el trabajo, centrados en el mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud, que van más allá de la verificación de la existencia de estructura o de la documentación de procesos, los cuales sólo constituyen prerrequisito para alcanzar los mencionados resultados.

Para efectos de evaluar y mejorar la calidad de la atención en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales deberá cumplir con las siguientes características:

1. Accesibilidad. Es la posibilidad que tienen trabajadores y empleadores de utilizar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales que les garantiza el sistema general de riesgos laborales.
2. Oportunidad. Es la posibilidad que tienen trabajadores y empleadores de obtener los servicios que requieren, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo la vida, la integridad física o la salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.
3. Seguridad. Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías, basadas en evidencia científicamente probada, que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en los procesos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo y prevención de los riesgos laborales, o de mitigar sus consecuencias.
4. Pertinencia. Es el grado en el cual se realizan los servicios de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales que requieren los trabajadores y empleadores, de acuerdo con la naturaleza y el grado de peligrosidad de sus riesgos ocupacionales propendiendo porque los efectos secundarios de las intervenciones sean menores que los beneficios potenciales.
5. Continuidad. Es el grado en el cual los trabajadores y empleadores realizan y reciben los servicios de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales requeridos, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico, sin dilaciones que afecten la efectividad de tales servicios en ninguna de sus fases."

A continuación, se relaciona el histórico de contratos que desde el 2022 han permitido el cumplimiento de la normatividad en relación con atención de emergencias médicas y el servicio pre-hospitalario en el Plan de Emergencias en la entidad:

Vigencia	Número contrato	CONTRATISTA	Valor contrato	Valor mensual	Cobertura
2022	Contrato DPS 2022-301	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	12.699.208	1.587.401	Bogota D. C
2023	Contrato DPS-2023-343	Coomeva Emergencia Médica Servicio De Ambulancia Prepagada S.A.S.	15.750.000	1.575.000	Bogota D. C
2024	Contrato DPS 2024-666	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA - GRUPO EMI S.A.S	4.160.488	520.061	Bogota D. C

Nota: Los anteriores contratos surtieron efecto en las vigencias 2022, 2023 y 2024. Para 2025 no se desarrolló contrato de prestación de servicios de área protegida en la entidad.

Así las cosas, y dado que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social no cuenta con recursos propios suficientes (infraestructura, personal y equipamiento) que permitan garantizar la implementación del Procedimiento Operativo Normalizado para Atención de Emergencias Médicas – Medevac (Medical evacuation Plan) contenido en su Plan de Emergencias en los términos que el Sistema de Garantía de Calidad del SGSST lo exige, la Oficina de Talento Humano , a través del GIT de Seguridad y Salud en el Trabajo considera

necesario adelantar la contratación de firmas especializadas debidamente habilitadas por el Ministerio de salud y protección social (Resolución 3100 de 2019) y que cumplan con los requisitos y condiciones para operación y funcionamiento de acuerdo a la Resolución 1220 de 2010 también del Ministerio de Protección Social para que puedan realizar la prestación de servicios de atención médica pre hospitalaria - Área Protegida a los servidores públicos, contratistas y visitantes que en un evento de urgencia y/o emergencia médica lo requieran a nivel central y en 3 direcciones Las sedes a nivel central y regional de Prosperidad Social a cubrir son:

1. BOGOTA	
Nivel central	Carrera 7 # 32 - 42 Torre norte
Nivel central ventanilla correspondencia	Carrera 7 # 32 - 12 Local 211
Montevideo 1	Calle 17 A # 69 F – 59
Montevideo 2	Calle 18 # 69 B – 27
Almacén General	Carrera 98 # 25 G - 10 Bodega 6 y 8 Centro Empresarial el Dorado
Dirección regional Bogotá	Calle 37 # 28 A – 17

2. DIRECCIONES REGIONALES	
ANTIOQUIA	Cra. 52 # 51a-23, La Candelaria
VALLE	Calle 11 # 6-24, Barrio San Pedro, Edificio BIC, Piso 7
ATLANTICO	Carrera 58 #64-188, barrio El Prado,

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del 2026 y se ejecutará en dicha vigencia con recursos propios de funcionamiento-.

2. OBJETO

Prestar el servicio de Atención Médica Pre Hospitalaria - Área Protegida, para los servidores públicos, contratistas y visitantes, de las sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL a nivel central y en las 3 sedes regionales donde la Entidad adelanta sus actividades.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al código 85101604: «Servicios de asistencia de personal médico» desagregados así:

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	85000000	Servicios de salud
FAMILIA	85100000	Servicios integrales de salud
CLASE	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
PRODUCTO	85101604	Servicios de asistencia de personal médico

Nota Aclaratoria: Debido a las recientes actualizaciones del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) emitido por Colombia Compra Eficiente, los códigos indicados en el presente documento podrían presentar variaciones de nomenclatura

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que

se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio." (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

"Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como "… el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad" Adaptado del SCN 2008, 617. (…)" (Nota al pie de página fuera de texto).

3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

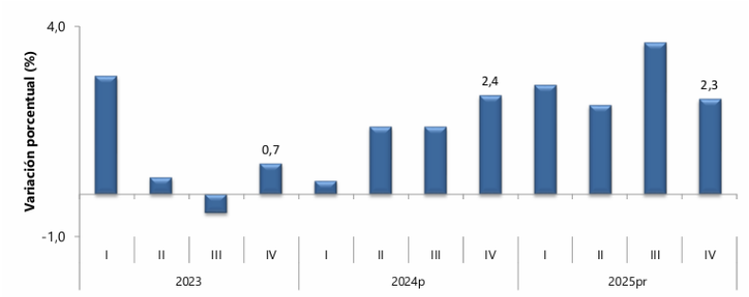
PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: *«En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.».*[1]

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025 pr -IV

[1]Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 31 de marzo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Según el enfoque de la producción; *«En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.».*[2]

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 31 de marzo de 2026

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024[p] - IV / 2023 - IV	2025[pr] - IV / 2024[p] - IV	2025[pr] - IV / 2025[pr]- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T

3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC).

El IPC a 31 de diciembre de 2025, establecido por el DANE, fue del 5,10.[3]

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: *«En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.»*[4]

Ilustración 3 Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC.

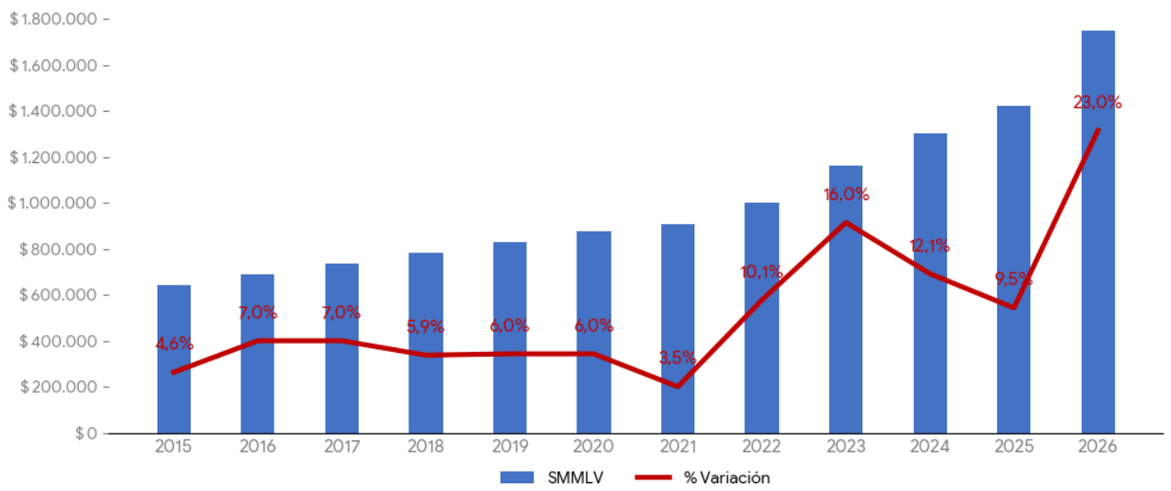
3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años.[5] Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica consultado el 31 de marzo de 2026
[5] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en $1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,0%.[6]

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026

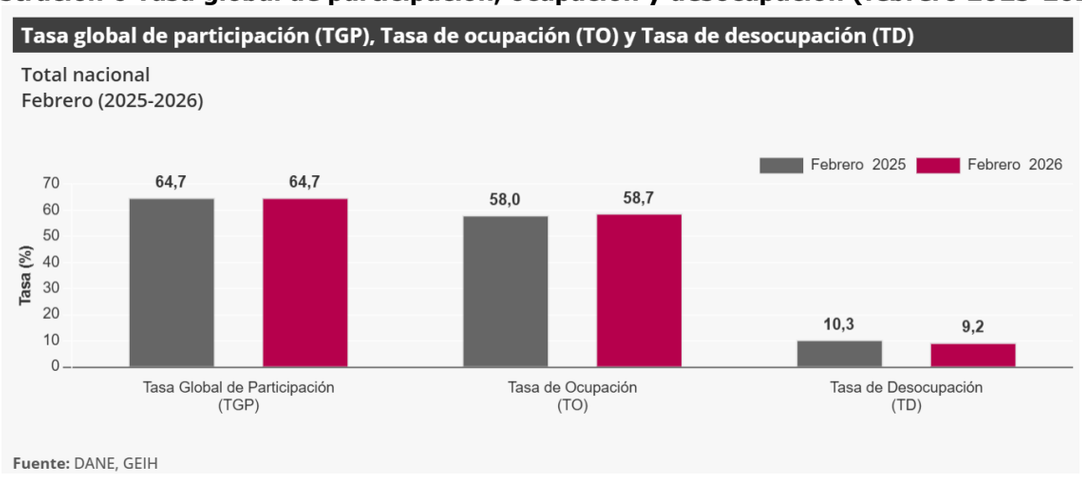


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios del Banco de la República

3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: *«En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.»*[7]

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (febrero 2025-2026)



Asimismo, el DANE dispone de información sobre el mercado laboral desagregada por sexo, la cual se encuentra actualizada hasta enero de 2026. En consecuencia, los datos que se relacionan a continuación corresponden al trimestre móvil noviembre – enero de 2026.

«Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p. La mayor brecha en la tasa de desocupación

6 https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf

7 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 31 de marzo de 2026

entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,4 p.p., seguido de Otras cabeceras con 5,6 p.p. y 10 ciudades con 3,4 p.p.».[8]

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.
(…)
A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1 que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares2 rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022.
(…)
Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026.

«Durante el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,4% y para la segunda de 60,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,6% para las personas sin discapacidad.».[9]

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo Este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 31 de marzo de 2026
[9] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 31 de marzo de 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192). (…)».[10]

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta enero de 2026.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

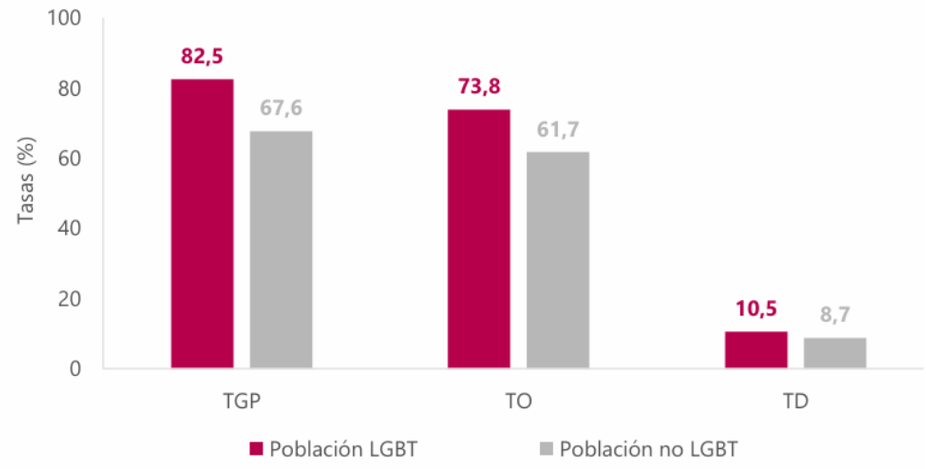
«Durante el año móvil febrero 2025 - enero 2026, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,5%, siendo 14,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 73,8%, siendo mayor en 12,1 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,7%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,5% para la población LGBT, siendo 1,7 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,7%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 83 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,5% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,4% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.» [11]

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil febrero 2025 – enero 2026

[10] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información a fecha de consulta: 31 de marzo de 2026
[11] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información con fecha de consulta: 31 de marzo de 2026

Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LBGT
Total nacional
Año móvil febrero 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.2 ASPECTO REGULATORIO

Ley 80 de 1993 - Congreso de la República: *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"*

Ley 87 de 1993 – Congreso de la República: que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. *«Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones»*.

Ley 816 de 2003 – Congreso de la República: *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".*

Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República: *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*

Ley 1474 de 2011 - Congreso de la República: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015: *Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales*

Ley 2069 de 2020 - Congreso de la República: *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: *«Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».*

Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República: *«Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».*

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, el artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.706.746 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 42.379 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, Q86: «ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA»

Ilustración 10



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 39.002 corresponden a microempresas, 2.133 corresponden a pequeñas empresas, y 781 corresponden a medianas empresas, para un total de 41.916 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 11



Tabla 6

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	39.002
Pequeñas	2.133
Medianas	781
Total, MYPIMES	**41.916**

De estos registros de MIPYMES, un total de 4.653 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2024 y 25.170 renovaron su matrícula mercantil en 2025, para un total 29.823 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 12



Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentad por el Gobierno Nacional.

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6 CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 GASTO HISTÓRICO.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 9 Contrataciones prosperidad social 2024 – 2025

Vigencia	2024
No. de proceso	IMC 09 DE 2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestar el servicio de Atención Médica Pre Hospitalaria - Área Protegida, para los servidores públicos, contratistas y visitantes, de las sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C
Valor de adjudicación del contrato	$4.160.488
Plazo de ejecución	190 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI S.A.S
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6231579&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[12] en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2025 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 85000000: «Servicios de salud» por un valor total estimado de contratación de $6.400.000.000 y 1 contrato[13].

Ilustración 10

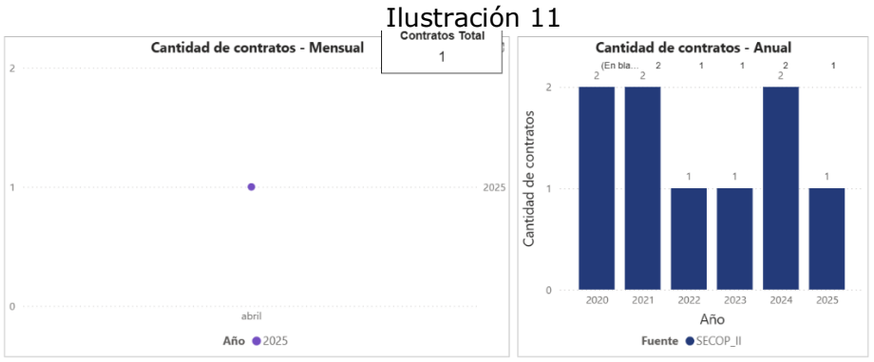
[12] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 31 de marzo de 2026

[13] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Ilustración 11



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

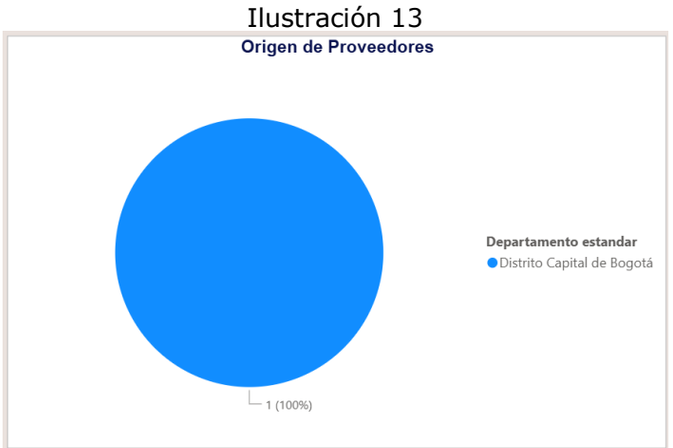
Ilustración 12



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2025 encontraban ubicados en la ciudad de Bogotá con el 100%.

Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. FUENTE EXTERNA:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla Contrataciones externas 2025

Entidad contratante	**Superintendencia de Transporte**
Vigencia	2025
No. de proceso	IPMC-004-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestación del servicio de área protegida para los funcionarios, contratistas y visitantes de la Superintendencia de Transporte
Valor adjudicado	9.551.850 COP
Plazo de ejecución	10 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI S.A.S
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7841866&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**
Vigencia	2025
No. de proceso	MC-004-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestación del servicio de Área Protegida, para el acompañamiento y atención prehospitalaria, las urgencias y/o emergencias médicas dentro de las instalaciones físicas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Valor adjudicado	9.061.776 COP
Plazo de ejecución	8 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI S.A.S
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7893643&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

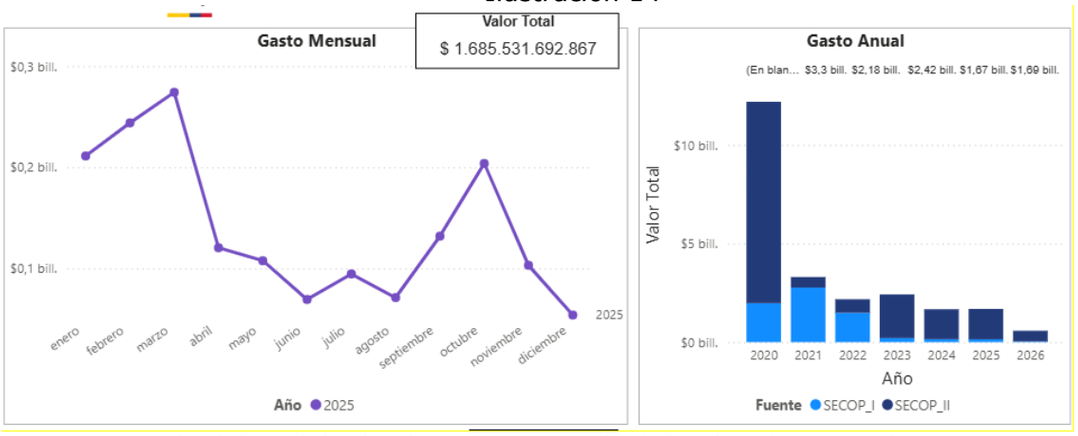
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[14] en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 85101604: «Servicios de asistencia de personal médico» por un valor total estimado de contratación de $1.685.531.692.867 y 45.730 contratos[15].

[14] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 31 de marzo de 2026

[15] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

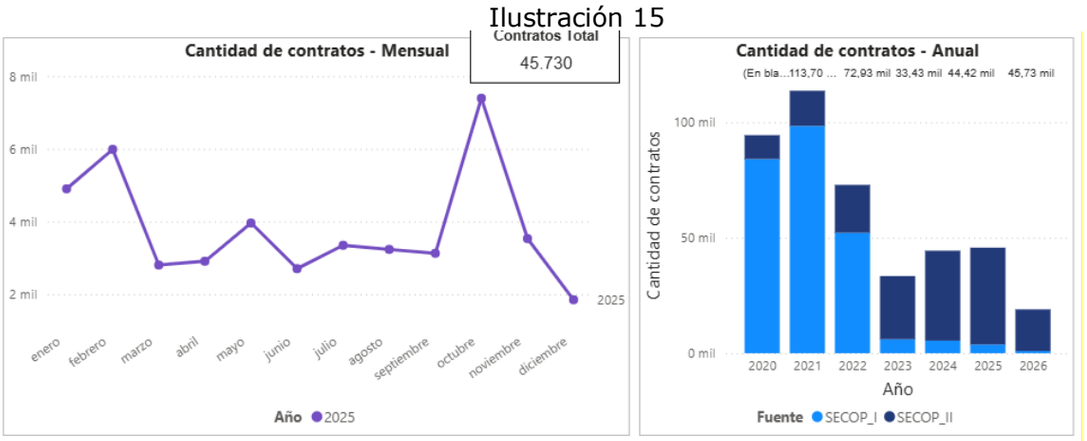
Ilustración 14



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

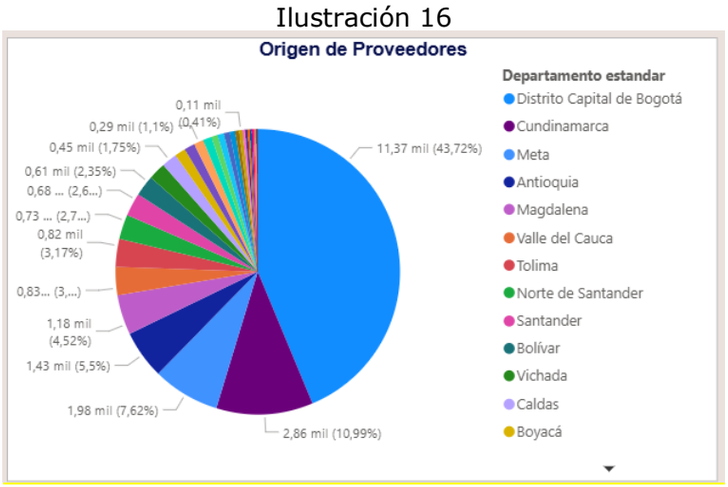
Ilustración 15



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 43.72% y Cundinamarca con el 10.99% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II, haciendo uso de la lista de proveedores de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, de igual manera por correo institucional a los proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión y que históricamente han cotizado y/o contratado con la entidad.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II O CORREO SOLICITUD DE COTIZACION 85 de 2023 la cual consta en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10135461&asPopupView=true

Durante el periodo comprendido entre: 18 de marzo de 2026 y 27 de marzo de 2026, remitido a 130 proveedores inscritos en plataforma con el código UNSPSC 85101604: «Servicios de asistencia de personal médico» según consta en la publicación.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas cuatro (4) cotizaciones de los siguientes proveedores:

Tabla Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	SECOP II		X		X
2. DMF MEDICS SAS	SECOP II	X			X
3. CEM SAS - COOMEVA EXPERIENCIA MÉDICA S.A.S	SECOP II		X		X
4. GRUPO EMI S.A.S	SECOP II		X		X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida

5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en el código 85101604: «Servicios de asistencia de personal médico». Así:

Tabla Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	Activa	Activa	N/A	N/A	N/A	N/A
DMF MEDICS SAS	Activa	Activa	N/A	N/A	N/A	N/A

CEM SAS - COOMEVA EXPERIENCIA MÉDICA S.A.S	Activa	Activa	N/A	N/A	N/A	N/A
GRUPO EMI S.A.S	Activa	Activa	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA / Prosperidad Social	**MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES** **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL**	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 de 1
Objeto	Prestar el servicio de Atención Médica Pre Hospitalaria - Área Protegida, para los servidores públicos, contratistas y visitantes, de las sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL a nivel central y en 3 sedes regionales donde la Entidad adelanta sus actividades.	**Anexo No.** **Fecha** 10/3/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementa	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable	A partir	Cuando se completa el tratam	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2=Improbable	2= Menor	2	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Revisar las condiciones económicas del contrato, para de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones económicas del mismo.	1=Raro	2=Menor	2	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir del análisis de las normas	Con el resultado del análisis efectuado	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales	Falta de acceso para prestar el servicio por bloqueos como derrumbes de carreteras, inundaciones entre otras.	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Inicio Contrato	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato / convenio, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorciones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades de ejecución	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	3=Improbable	2= Menor	5	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/ convenio	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman tres (3) riesgos, de los cuales los tres (3) se encuentran asignados a Prosperidad Social y Contratista; de los cuales uno (1) se encuentran categorizados como bajo, uno (1) medio y uno (1) como alto.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos para el proceso cuyo objeto es: «Prestar el servicio de Atención Médica Pre Hospitalaria - Área Protegida, para los servidores públicos, contratistas y visitantes, de las sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL a nivel central y en las 3 sedes regionales donde la Entidad adelanta sus actividades.», son los siguientes:

Para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta:

- Las cotizaciones presentadas.
- El valor histórico de la oferta.

Con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y en base de la información recolectada se utilizó como metodología el K-Esimo menor, el cual se utiliza normalmente para encontrar el enésimo valor más pequeño, ya que implica la selección del menor valor dado las dispersiones significativas dentro de los valores presentados. Esta medida se utiliza cuando se presentan valores dispersos muy altos (cotizaciones recibidas) y valores bajos ya que la tendencia en la contratación de la entidad estaba registrada en un monto menor de lo cotizado por los proveedores.

Las medidas seleccionadas responden, además, al criterio del menor valor proyectado que cumple con las características técnicas definidas en la ficha técnica, garantizando la racionalidad del gasto y el cumplimiento de las políticas de austeridad establecidas por la entidad.

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 IMPUESTOS

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2.1. del análisis del sector: "...Los servicios de salud están excluidos del IVA, de conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, sin embargo, según el «ARTÍCULO 468-3. SERVICIOS GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%): A partir del 1o de enero de 2013, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%): 3. «Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes...".

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Prestar el servicio de Atención Médica Pre Hospitalaria - Área Protegida, para los servidores públicos, contratistas y visitantes, de las sedes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL a nivel central y en las 3 sedes regionales donde la Entidad adelanta sus actividades.», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.621.864),** en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

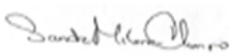
De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO					
Ítem	**ELEMENTOS**	**CANTIDAD**	**Vlr unitario antes de IVA**	**IVA (si aplica) 19%**	**Valor total incluido IVA**
1	Servicio de Área Protegida en sedes nivel central y 3 sedes de Direcciones Regionales.	8	$ 1.077.733,00	$ 0	$ 8.621.864,00
TOTAL					**$ 8.621.864,00**

Preparó: Francy Yohana Herrera Molina - Contratista Oficina de contratación - GIT investigación de mercado



Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon - Coordinadora GIT Investigación de Mercado – Oficina de Contratación



Juan Diego Vega Colmenares – Coordinador GIT Bienestar SST

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - jefe de la Oficina de Contratación.



Luz Alexandra Clavijo Perdomo – jefe Oficina de Talento Humano